



Cerro Sombrero 14 de noviembre de 2013.

NUM 978 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2013.
- 4) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que los días suplementarios utilizados por el funcionario de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.
- 2) El Decreto N° 455 con fecha 7 de junio de 2013 que autoriza las horas extraordinarias a los funcionarios de todas las Unidades Municipales entre el periodo julio hasta diciembre de 2013.

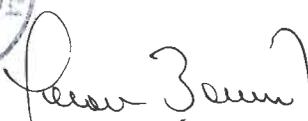
DECRETO

1° RECONOZCASE, el trabajo extraordinario de Doña **GLORIA BARRA GARRIDO**, Profesional Grado 10° de la E.S.M, efectuadas durante el mes de septiembre de 2013.

2° COMPENSASE, con descanso suplementario las horas extras acumuladas durante el mes de septiembre de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




JUAN BARRÍA PERALTA
Secretaria Municipal (S)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde